

### ACTA DE INEXISTENCIAS DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En la ciudad de Zapotillo a los 21 días del mes de enero del año 2025, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registradores de la propiedad que establece:

**“...Inexistencia de impugnaciones ciudadanas.** - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la plataforma tecnológica de concurso y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. “, suscribe la presente acta.

Con informe técnico N° 0026-JTH-GADCZ-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la jefatura de talento humano emite dicho informe al Ing. Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde, donde en las conclusiones recomienda que, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo apruebe el presente informe y así continúe con el trámite de ley correspondiente, a lo cual el Ing. Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo sumilla “Autorizado”

Mediante Memorando Nro. GADCZ-JTH-2024-449, de fecha Zapotillo, 29 de noviembre de 2024, el Ing. Burner Gerardo Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo, autoriza la publicación de la convocatoria y a su vez el inicio del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador/a de la propiedad del Cantón Zapotillo, quien manifiesta “autorizado”.

Con fecha lunes 16 de diciembre de 2024, se dio inicio al proceso de concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad del cantón Zapotillo, con la etapa de postulación realizada desde el 16 de diciembre al 22 de diciembre de 2024. En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp, 29 postulantes para el concurso de méritos y oposición, donde 19 postulantes continuaron a la siguiente etapa y 10 postulantes no pasaron la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Con memorandos Nro. GADCZ-JTH-2025-007-008 y 009 de fecha 06 de enero de 2025, la Ing. Haydee Esparza Morillo jefa de Talento Humano del GAD Zapotillo convoca a los señores Dr. Víctor Omar Aponte Duarte, Eco. Tania Ivonne Castillo Requena e Ing. Karla Xiomara Rogel Hernández, integrantes del tribunal de apelaciones para lo siguiente: “convocarle a una reunión para el día martes 07 de enero de 2025 a las 15:00 pm en la oficina de la Jefatura de Talento Humano, con la finalidad de que conozca y resuelva sobre las reconsideraciones solicitadas por los postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Zapotillo.” Anexando el detalle de las reconsideraciones, conforme el detalle que a continuación detallo:

El tribunal de Apelaciones, mediante **INFORME DE RECONSIDERACIONES** de fecha Zapotillo 07 de enero de 2025, determinó lo siguiente: Por lo expuesto, una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el art. 28 de la Resolución N°004-NG-DINARP-2022, el tribunal de apelaciones ha realizado la verificación de las seis (6) reconsideraciones de los cuatro (4) postulantes, dentro del plazo estipulado, se emite el presente informe en el cual se desprende lo siguiente:

Nº	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de reconsideración	Acepta reconsideración (SI/NO)
1	1710960897	Granda Ovaco Isaías Gabriel	Experiencia	Si
2	0800847436	Moreno Cevallos Gregory Alberto	Declaración Juramentada	No
3	0800847436	Moreno Cevallos Gregory Alberto	Experiencia	No
4	0800847436	Moreno Cevallos Gregory Alberto	Certificado de no tener impedimento	No
5	1104356082	Castillo Camacho Natasha Isabela	Declaración Juramentada	No
6	1718465535	Castillo Giler Carlos Bryan	Experiencia	No

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, correspondiente al “...INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD...”, el Tribunal de Apelaciones dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación del presente informe en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dinarp, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Con fecha 13 de enero de 2025 la Jefatura de Talento Humano emitió el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso de méritos y oposición del cargo de registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo, en el cual consta “ En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al Art. 29 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022, “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, la Jefatura de Talento Humano, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que diez y nueve (19) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, mismos que avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
1	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
2	CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	1103295661
3	CELI BRAVO CARLOS EDUARDO	0102857992
4	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	1104208010
5	ESPINOSA QUICHIMBO VICTOR EDUARDO	1104267487
6	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322
7	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897
8	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652
9	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESÚS	0703800896
10	ORTÍZ RODRÍGUEZ NIXON BLADIMIR	1104887409
11	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650
12	RAMÍREZ SANTI SANDRO RICHAR	1600399206
13	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
14	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIÁN	0702220377
15	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468
16	SALAZAR CONDOY MARCIA LUCIA	1103802649
17	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789
18	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIÁN	0105547103
19	VICENTE PINZÓN MAXIMO ROLANDO	1102744669

Fuente Plataforma Tecnológica de la Dinarp.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso de méritos y oposición de Registrador/a de la Propiedad del cantón Zapotillo se inició la etapa de Impugnación ciudadana, desde el 15 al 20 de enero de 2025.

**INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.**

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme al cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación el día 21 de enero de 2025, para lo cual se verificó el 21 de enero de 2025 en la plataforma tecnológica de concursos y se evidenció que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el instructivo para el concurso de méritos y oposición y seleccionar al registrador/a de la propiedad del cantón Zapotillo, conforme se evidencia a continuación:

### Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso \*

REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

**Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.**

Fuente: captura de pantalla de la plataforma tecnológica de concursos de la Dinarp.

Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido al art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registrador de la propiedad a nivel nacional, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, *deja constancia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en el concurso de méritos y oposición de Registrador/a de la Propiedad del cantón Zapotillo, con la suscripción de la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS*, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de concursos y remitida a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, a fin de continuar con la siguiente fase del concurso.

Atentamente;

Ing. Haydee Esparza Morillo.

**JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GAD DEL CANTON ZAPOTILLO  
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO**